



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306, Bellavista - Callao Telf. 429-7296

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



Bellavista, 28 de febrero del 2025

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 025-2025-CF-FCA-UNAC.

Visto, el acuerdo del Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 28 de febrero del 2025, en relación con el documento tratado en la sección despacho y que pasó a orden del día, "OFICIO N° 016-2025-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL"

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes";

Que, según el Art. 40° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional y los Arts. 41° y 43° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, según lo establecido en el Art. 174° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto;

Que, el Art. 178°, numeral 178.1, del Estatuto de la Universidad del Callao, establece entre otras, como una de las atribuciones del Consejo de Facultad el cumplir y hacer cumplir la Ley, el Estatuto y los Reglamentos; así como los acuerdos de la Asamblea Universitaria y del Consejo Universitario que sean de su competencia, bajo responsabilidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 302-2023-CU de fecha 04 de diciembre del 2023, se resuelve aprobar la modificación de la Resolución N° 296-2023-CU del 15 de noviembre de 2023, solo en el extremo de las fechas de la segunda actividad de la Programación de Actividades para el Semestre Académico 2024-A y la inclusión de la Programación de Actividades de los Exámenes de Aplazados 2025-S;

Que, con Oficio N°047-2025-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 27 de febrero del 2025, el Director de la Escuela Profesional de Administración, Dr. Luis Alberto De la Torre Collao, remite al Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Edward Gerardo Correa Silva, la Programación Horaria de Exámenes Aplazados 2025-S de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por su Comité Directivo en su Citación N° 004-2025-CD-EPA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 21/02/2025;

Que, asimismo, con Oficio N° 016-2025-DDA-FCA-UNAC-VIRTUAL de fecha 27 de febrero del 2025, el Director del Departamento Académico de Administración, Dr. Edward Gerardo Correa Silva, remite al Sr. Decano, Dr. Victor Hugo Duran Herrera, la Programación Académica de Exámenes Aplazados 2025-S de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 28 de febrero del 2025 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67° numeral 67.2 de la Ley Universitaria N° 30220, se;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR, la **PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DE EXÁMENES APLAZADOS 2025-S** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, el cual se anexa en tres (03) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO.- REMITIR, la presente Resolución a la Unidad de Registros Académicos de la Universidad Nacional del Callao, para los fines pertinentes

TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración, y Secretaría Académica-FCA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Administrativas
Dr. Victor Hugo Duran Herrera
DECANO